

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21373 ALICANTE

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento concursal ordinario número 607/12 de las mercantiles Elisa Andrés Carbonell, S.L., y Jarres, S.L., en en el que se ha dictado resolución de fecha 20 de mayo de 2013 cuya parte dispositiva es de este tenor literal:

Parte dispositiva:

1) Se Convoca Junta de Acreedores que se celebrará el próximo 6 de septiembre de 2013 a las 11:45 horas en la Sala de audiencias de este Juzgado.

2) Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del art. 103 hasta el cierre del lista de asistentes. En caso de verificarse la Adhesión mediante Comparecencia ante el Secretario de ese Juzgado deberá verificarse en miércoles de la semana, debiéndose aportar, en su caso, poderes en los cuales se acredite la facultad especial de poder adherirse al convenio, o en su caso, votar en contra.

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el Registro Publico Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En tanto no se cree el Registro Público Concursal, publíquese el edicto en extracto en el BOE de forma gratuita.

Modo de Impugación: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este tribunal.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: Beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

Alicante, 20 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130032543-1